

IGPD

ÍNDICE DE GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL

Informe de Resultados, Medición 2024.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Carlos Fernando Galán Pachón

Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Miguel Andrés Silva Moyano

Secretario General

Alejandra Rojas Gaiter

Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional

Juan Camilo Giraldo Zuluaga

Director Distrital de Desarrollo Institucional

Diego Eduardo Canesto Arenas

Subdirector Técnico de Desarrollo Institucional

Carlos Daniel Quintana Acosta

Julio Esteban Flórez Pérez

David Alejandro Huertas Erazo

Equipo Técnico

Secretaría General Alcaldía Mayor De Bogotá D.C

Carrera 8 # 10 – 65 Bogotá, Colombia

Teléfono: PBX + 57 1 3813000

Línea gratuita: 195

Web: www.secretariageneral.gov.co Agosto 2024

Contenido

1. Introducción.....	4
2. Metodología General.....	5
3. Medición.....	6
3.1. Gestión Institucional.....	6
3.2. Ejecución Presupuestal.....	10
3.3. Gestión de Resultados.....	14
3.4. Índice de Gestión Pública Distrital.....	17
4. Conclusiones.....	19

1.Introducción

El Acuerdo del Concejo de Bogotá 772 de 2020 creó el Índice de Gestión Pública Distrital (IGPD) y lo definió como una expresión matemática que relaciona variables de gerencia pública con el propósito de medir la gestión, el manejo de recursos presupuestales y los resultados alcanzados por las entidades Administración Distrital.¹ Para alcanzar dicho propósito se estructuraron tres componentes, a saber, Gestión Institucional, Ejecución Presupuestal y Gestión de Resultados. Estos componentes contienen información relacionada con las políticas e indicadores del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como la ejecución presupuestal y la entrega de bienes y servicios por parte de la administración a la ciudadanía.

Esta información es usada para realizar la medición del IGPD anualmente, tal y como lo requiere el mencionado decreto en su artículo 4, el cual encarga a la Secretaría General de realizar la medición y presentar un informe con los resultados generales del índice. En cumplimiento de lo anterior, y como primer paso, la Secretaría General elaboró y publicó el “Documento metodológico del Índice de Gestión Pública Distrital” en su sitio web, en el que se desarrollan los fundamentos teóricos y la estructura metodológica del índice. Con base en dicha metodología, se calculó el IGPD para la vigencia 2024 que se expone en el presente informe.

El objetivo de este documento es presentar los resultados de la aplicación metodológica del IGPD para Bogotá, de las 45 entidades distritales que hacen parte de la medición en la vigencia 2024. A partir de los resultados de los índices y sus avances, se realiza un análisis descriptivo de los resultados por componentes con el fin de brindar información para la toma de decisiones.

¹Artículo 1 del acuerdo 772 de 2020

2. Metodología General

Para la medición del IGPD, se definió un modelo matemático que evalúa la gestión institucional, la ejecución presupuestal y la gestión de los resultados, asignando pesos porcentuales de acuerdo con su incidencia frente una adecuada gestión organizacional. El detalle del marco metodológico se encuentra publicado en la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.²

En el cálculo del IGPD se utiliza la información reportada por las entidades distritales y consolidada por los responsables de los sistemas de información para el seguimiento al desempeño institucional, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas, de acuerdo con los siguientes criterios.

- Gestión Institucional, con una ponderación del 28% según la metodología. Para la construcción de este componente se toma el resultado del Índice de Desempeño Institucional (IDI) medido anualmente por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), mediante el procesamiento de los datos recolectados a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), el cual permite evaluar el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial.
- Ejecución Presupuestal, con una ponderación del 32% según la metodología. Para este componente se toman los datos reportados por las entidades y publicados por la Secretaría Distrital de Hacienda, correspondiente a la ejecución presupuestal y de reservas presupuestales de las entidades entre el 01 enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.
- Gestión de Resultados, con una ponderación del 40% según la metodología. Este componente se estructura a partir de la información emitida por la Secretaría Distrital de Planeación sobre la Programación y Seguimiento a la Inversión realizado a las entidades que cuentan con compromisos dentro del Plan Distrital de Desarrollo.

El IGPD se aplica a 45 entidades distritales que cuentan con la información completa para el cálculo de los tres componentes. Se excluyen las cuatro Subredes de servicios de salud, el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, Capital Salud, Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá y Concejo de Bogotá por no hacer parte del ámbito de aplicación del MIPG y no tener la medición del Índice de Desempeño Institucional. Esto hace que no se cuente con alguno de los datos necesarios para el cálculo del índice, especialmente el Componente de Gestión Institucional.

²El documento metodológico se puede consultar aquí:

https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_informacion_ppe/2022-09/documento_metodologico_igpd_22.08.2022.pdf

3. Medición

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos a partir de la medición de los componentes de Ejecución Presupuestal y Gestión de Resultados, que corresponde a la información disponible hasta el 20 de junio de 2025. Dichos puntajes se clasifican en cuatro rangos, como se muestra a continuación:

Rango bajo.	Puntuación inferior a 70 puntos.
Rango medio.	Puntuación mayor o igual a 70 puntos e inferior a 80 puntos.
Rango medio alto.	Puntuación mayor o igual a 80 puntos e inferior a 90 puntos.
Rango alto.	Puntuación mayor o igual a 90 puntos.

Estos rangos permiten realizar una lectura cualitativa del indicador y facilita la identificación de entidades con oportunidades de mejora en componentes específicos.

3.1. Gestión Institucional

Atendiendo a la metodología establecida para el cálculo del índice, el componente Gestión Institucional se integra a partir del cálculo del Índice de Desempeño Institucional (IDI) desarrollado y suministrado por el Departamento Administrativo de la Función pública (DAFP).

El IDI se calcula a partir de la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Este formulario recoge la información reportada por parte de las entidades, con su evidencia verificada por el DAFP, en los avances de implementación de las diferentes políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Con base en la información recolectada se realizan ponderaciones y se obtienen el IDI y los índices referentes a las 19 políticas del MIPG.

Tabla 1. Dimensiones y políticas del MIPG

<i>Dimensión</i>	<i>Políticas</i>
<i>Talento Humano</i>	Talento Humano Integridad
<i>Direccionamiento Estratégico y Planificación</i>	Planeación Institucional Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público Compras y Contratación Pública
<i>Gestión con Valores para Resultados</i>	Servicio al Ciudadano Racionalización de Trámites Participación Ciudadana en la Gestión Pública Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos Gobierno Digital Seguridad Digital Defensa Jurídica Mejora Normativa
<i>Evaluación de Resultados</i>	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
<i>Información y Comunicación</i>	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción Gestión Documental Gestión de Información Estadística
<i>Gestión del Conocimiento y la Innovación</i>	Gestión del Conocimiento y la Innovación
<i>Control Interno</i>	Control Interno

Fuente: Elaboración propia a partir de DAFP

Con la información recolectada, se aproxima la capacidad de las entidades de implementar los lineamientos de gestión y desempeño institucional, de manera que sus procesos, planes, programas, recursos y decisiones se orienten hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, facilitando la atención de las necesidades y requerimientos de sus grupos de valor. Esta medición no tiene procesamientos adicionales en la estructura del IGPD y su ponderación final corresponde al 28% del total del IGPD.

Componente Gestión Institucional

28%
Ponderación

Tomado de la Medición de Desempeño Institucional basada en los resultados obtenidos del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)

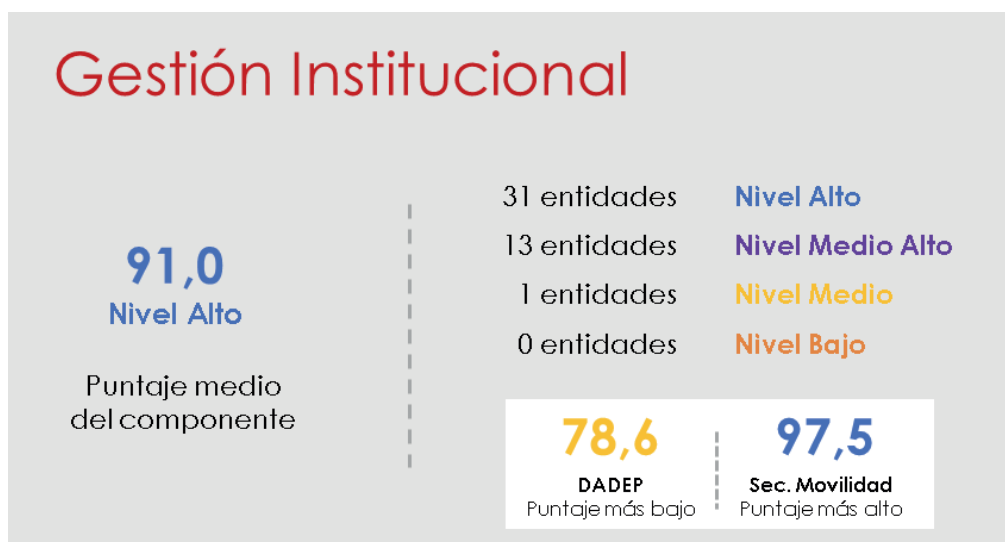
Fuente:
Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

Estructura de la Medición
Índice de Desempeño Institucional (IDI)
(1 índice)

El Distrito tiene un desempeño notable en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) que constituye este componente. En la vigencia 2024, el promedio de las entidades distritales consideradas fue 91,0, lo que mantiene la tendencia de mejora frente a los puntajes de la vigencia 2022 (86,5) y 2023 (89,6). En línea con lo anterior, y aunque no sea el espíritu de la medición, es posible hacer comparaciones con el nivel nacional, gobernaciones y alcaldías. El desempeño distrital promedio también supera estos grupos por 4,5 puntos al nivel nacional, 13,1 puntos a las gobernaciones y 28,7 puntos a las alcaldías.

En esta vigencia, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) fue la entidad que presentó el menor desempeño en el IDI, con 78,6 puntos sobre 100. Esta entidad es seguida por Canal Capital con un puntaje 80 y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) con 80,2 puntos. Estas tres entidades presentan sus mayores oportunidades de mejora en los índices asociados a las políticas de Gestión del Conocimiento e Innovación, Gobierno Digital, Seguridad Digital, Racionalización de Trámites e Integridad.

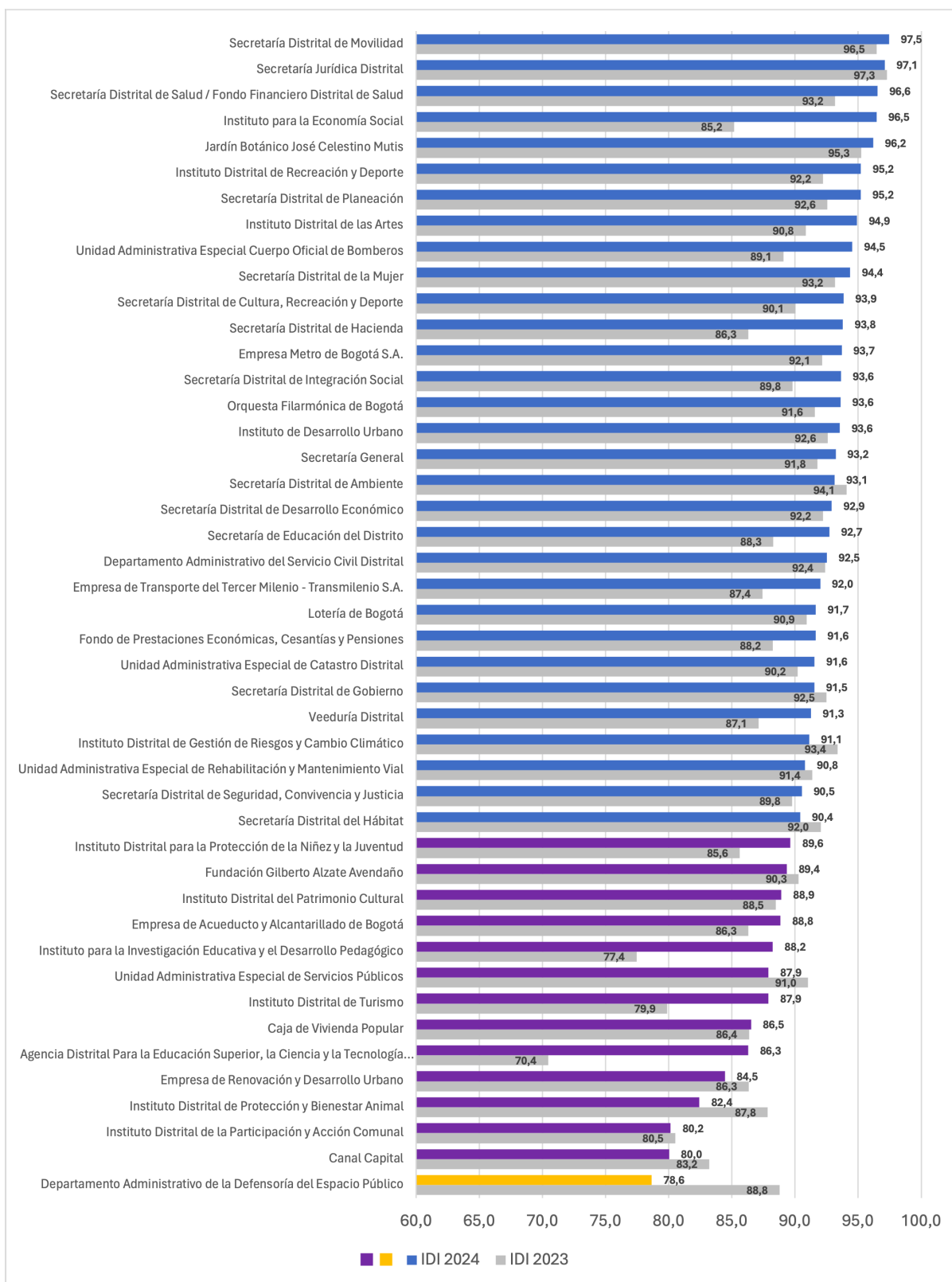
Ilustración 2. Resultados generales del componente Gestión Institucional



Como se mencionó previamente, las entidades del Distrito mantienen la tendencia de mejora constante con un sorprendente 68,8% de las entidades en el rango alto de la medición y otro 28,8% en el rango medio alto de esta. Este comportamiento indica el trabajo constante de las entidades para mejorar en sus objetivos institucionales a través de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Ejemplo de este esfuerzo son la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría Distrital de Salud, que logran mantenerse con los puntajes más altos en el IDI entre 2023 y 2024. Estas secretarías son referentes para su sector y para las demás entidades en el manejo de sus políticas de gestión.

Gráfico 1. Resultados Componente Gestión Institucional 2024



Fuente: Elaboración propia a partir del Departamento Administrativo de la Función Pública

En general, los resultados de esta medición para el Distrito son positivos, aún queda espacio de mejora, especialmente al explorar el detalle por política, donde las políticas de Seguridad Digital, Gobierno Digital y Racionalización de Trámites presentan las mayores oportunidades de mejora. Por otro lado, vale la pena considerar estrategias como la documentación de experiencias y similares que faciliten la tarea de seguimiento y reporte de la información usada para la construcción del IDI a los equipos de trabajo encargados.

3.2. Ejecución Presupuestal

Como se indicó previamente, el cálculo de este componente se estructura a partir de la información consolidada por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) sobre la ejecución presupuestal de las entidades. De esta forma, se utiliza el porcentaje de apropiaciones, compromisos y giros para los rubros de funcionamiento e inversión reportados por las entidades, con ello se configuran dos elementos: gestión presupuestal y gestión de reservas.

La gestión presupuestal tiene una ponderación del 80% del componente, constituida en una proporción del 70% por la ejecución del presupuesto con corte al 30 de septiembre y una proporción del 30% a la ejecución del presupuesto con corte al 31 de diciembre. La gestión de reservas tiene una asignación del 20% del total del componente, este porcentaje se divide internamente en un 50% para la ejecución de las reservas constituidas y 50% para la constitución de las reservas al cierre de la vigencia. En la constitución de las reservas se puntúa con cero para las entidades que exceden los topes establecidos en el manual operativo presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para el caso de las Empresas Comerciales e Industriales del Estado, dado que no constituyen reservas, y que no tienen información equivalente, se tomó como el total de este componente la ejecución de presupuesto y giros y se distribuyó el 20% equitativamente entre los cuatro índices de ejecución de presupuesto y giros.³

³Para las entidades que no cuentan con información de reservas debido a su naturaleza, como las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, los ponderadores quedaron así: 20% para el porcentaje de ejecución de gastos de funcionamiento, 30% para el porcentaje de ejecución de gastos de inversión, 20% para el porcentaje de giros de gastos de funcionamiento y 30% para el porcentaje de giros de gastos de inversión.

Ilustración 3. Estructura del componente Ejecución Presupuestal

Componente Ejecución Presupuestal

	Peso en el componente	Indicador	Fórmula	Interpretación
32% Ponderación	15%	% ejecución gastos de funcionamiento*	Compromiso / apropiación disponible	Grado de ejecución en rubros de funcionamiento
	25%	% ejecución gastos de inversión*	Compromiso / apropiación disponible	Grado de ejecución en rubros de inversión
	15%	% giros de gastos de funcionamiento*	Giros / compromisos	Nivel de ejecución de los giros de gastos de funcionamiento
	25%	% giros de gastos de inversión*	Giros / compromisos	Nivel de ejecución de los giros de gastos de inversión
	10%	% ejecución de reservas presupuestales	Giros / Reservas definitivas	Grado de ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia
	10%	Indicador de reservas presupuestales	Promedio de reserva presupuestal de gastos de funcionamiento e inversión	Nivel de reservas de gastos de funcionamiento e inversión que no superen los topes normativos

***Comprenden los cortes de septiembre con ponderación del 70% y diciembre con ponderación del 30%**

Tal como lo señala la Gráfica 2, los resultados de la medición de este componente se ubicaron entre los 62,6 puntos y los 93,1 puntos, con una calificación media de 83,2 puntos. Lo anterior representa un ligero retroceso de 1,3 puntos frente al promedio del 2023 (84,47 puntos), ubicando al Distrito en el rango "medio alto". Por su parte, para el caso de las entidades es la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) la entidad que mayor avance presentó al pasar de 70,5 puntos para el 2023 a 81 puntos para el 2024, lo que se traduce en un avance de 10,6 puntos para el componente.

Ilustración 4. Resultados generales del componente Ejecución Presupuestal



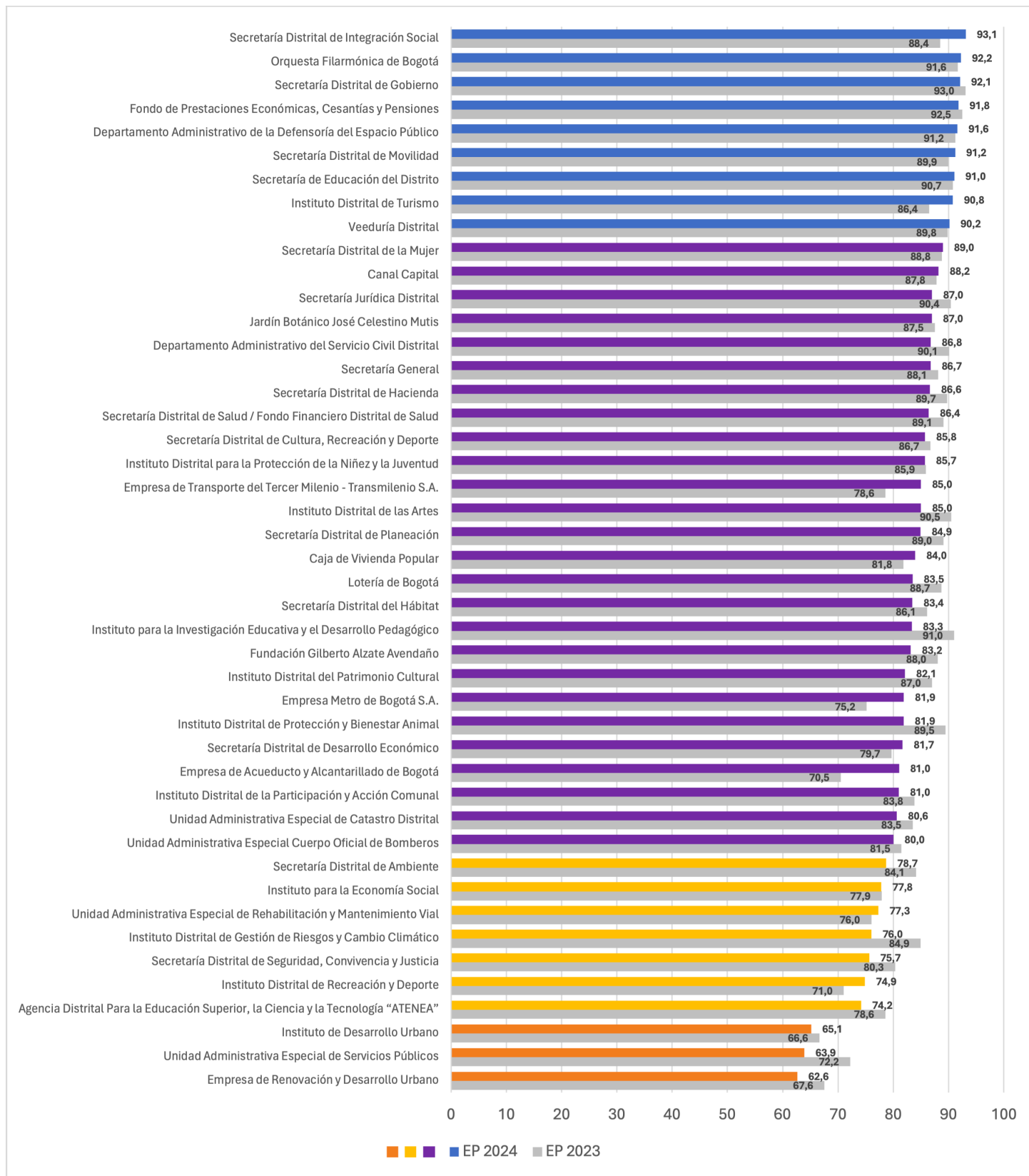
La sostenibilidad del puntaje en esta vigencia obedece principalmente al desempeño satisfactorio en la ejecución presupuestal en los cortes evaluados (septiembre y diciembre), tanto para las fuentes de inversión como de funcionamiento. Se evidenció que, en general, las entidades obtuvieron altas calificaciones en los ítems “Ejecución de gastos de inversión” y “Ejecución de gastos de funcionamiento”. Por su parte, el ítem con el menor valor fue el “Porcentaje de giros de Inversión”, que obtuvo una calificación media de 75,6 puntos para la vigencia. Esto genera una advertencia sobre la necesidad de implementar mejoras en la planeación de los proyectos estratégicos de las entidades distritales.

Para esta vigencia, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) es la entidad con mejor puntuación en este componente (ver Gráfico 2), (93,1 puntos) principalmente por la óptima ejecución de los gastos de inversión, alcanzando una ejecución total del 99,1%. Su puntuación se vio afectada por la constitución de reservas en porcentajes superiores a lo establecido por la norma.

Es importante destacar que los resultados obtenidos en la medición de este componente reflejan las dinámicas propias de las entidades. Cuando estas entidades se encargan del desarrollo de proyectos de alto impacto y con una inversión significativa, el proceso de desarrollo de las etapas previas a la contratación y el proceso contractual suelen prolongarse por largos períodos. Esto puede afectar la ejecución de los recursos dentro de los plazos establecidos. Este fenómeno es particularmente evidente en las entidades clasificadas en los niveles medio y bajo.

Tanto la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (Renobo) como la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) mostraron resultados bajos en el cumplimiento de sus compromisos de gastos de inversión, alcanzando solo 8,1% la primera y 51,1% la segunda para 2024. Ambos casos señalan un reto de las entidades para disponer de su presupuesto de inversión.

Gráfico 2. Resultados Componente Ejecución Presupuestal 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría Distrital de Hacienda

3.3. Gestión de Resultados

De acuerdo con la metodología, el componente de Gestión de Resultados se basa en la información consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la cual incluye la programación y el seguimiento de la inversión asociada con las metas de las entidades. Este índice se divide en dos elementos: el cumplimiento de las metas del proyecto y el índice de desviación de la meta del proyecto.

Para calcular el cumplimiento de las metas del proyecto, se evalúa el grado de ejecución de las metas planteadas por las entidades distritales, estableciendo un avance promedio de los compromisos de la vigencia. Este elemento tiene una ponderación del 67% del total del componente (ver Ilustración 5).

En cuanto al índice de desviación de la meta del proyecto, se considera la ejecución de las metas con un límite de sobre-ejecución del 5%. Superado este umbral, se evidencia una discrepancia en la planificación en comparación con lo presupuestado. Por lo tanto, si la sobre-ejecución supera el 5% de la meta programada, la calificación de este ítem será más baja. Este elemento tiene una ponderación del 33% del total del componente.

Ilustración 5. Resultados generales del componente Gestión de Resultados

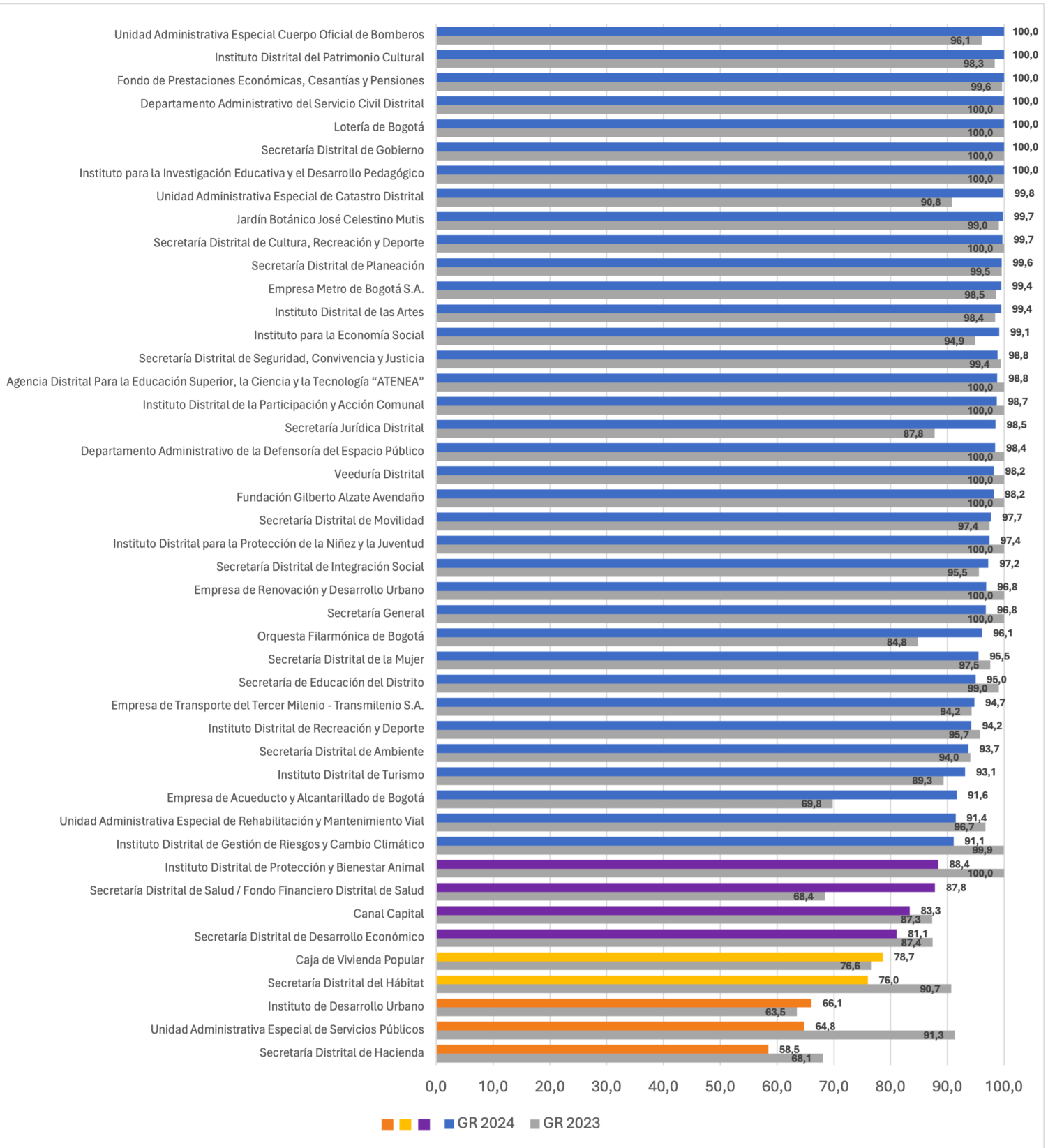
Componente Gestión de Resultados

	Peso en el componente	Indicador	Fórmula	Interpretación
40% Ponderación	67%	% ejecución meta proyecto	Promedio avance en metas programadas en la vigencia	Cumplimiento de las metas planeadas por la entidad en el PDD
	33%	% de desviación de la meta	Medida de sobre-ejecución de las metas ponderadas por los recursos invertidos	Grado de sobre-ejecución de las metas ponderada por el nivel de inversión

Los resultados de la medición de este componente oscilaron entre 58 y 100 puntos, con una calificación media de 93,18 puntos. Esto sitúa al componente en un rango alto, principalmente debido al cumplimiento de las metas planteadas por la administración distrital y al logro de los objetivos establecidos.

En comparación con la vigencia 2023, el puntaje medio del componente disminuyó en 0,42 puntos. Esta disminución se debe principalmente a la reducción en los puntajes de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT), el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) y la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) cuyos puntajes promedio descendieron en 12 puntos, lo que limitó el avance general del componente.

Gráfico 3. Resultados Componente Gestión de Resultados 2024



En la medición de este componente, se destacan los resultados alcanzados por 7 de las 45 entidades analizadas (15 % del total evaluado) que, además de lograr un cumplimiento del 100% de las metas propuestas para el período, no tuvieron penalización por cuenta del ítem de desviación de la meta del proyecto, llegando así a un valor final de 100 puntos.

Además de estas entidades con el máximo puntaje, otras 29 se ubicaron en el rango "alto" de la medición, demostrando un desempeño destacado tanto en el cumplimiento de las metas programadas, como en el manejo correcto del umbral de sobre-ejecución. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) fue la entidad con el mayor incremento en su puntaje, aumentando en 21,84 puntos respecto a la medición de 2023, pasando de 69,8 a 91,7 puntos.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) obtuvo la puntuación más baja, no reporta avance para cinco de sus 14 metas programadas para la vigencia, mientras que otras dos reportan un avance alrededor del 80%, lo que resultó en una baja calificación de este componente.

Ilustración 6. Resultados generales del componente Gestión de Resultados



3.4. Índice de Gestión Pública Distrital

Aplicando la ecuación establecida se obtiene el IGPD para las 45 entidades del Distrito Capital que hacen parte de esta medición:

Ilustración 7. Cálculo del IGPD



Es importante destacar que el resultado final de este índice se encuentra en una escala de 0 a 100 puntos. Para la medición de la vigencia 2024, las puntuaciones obtenidas varían entre 71,0 y 95,5 puntos, con una media de 89,4 puntos. La mayoría de las entidades se sitúan en los rangos "medio alto" y "alto", a saber, el 93 % de las entidades, se encuentran en estos rangos. En detalle, 27 entidades se ubicaron en el rango alto del IGPD, 15 en el rango medio alto y tres en el rango medio.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) alcanzó el puntaje más alto, mientras que la Unidad Administrativa de Servicios Públicos (UAESP) obtuvo el más bajo en esta medición.

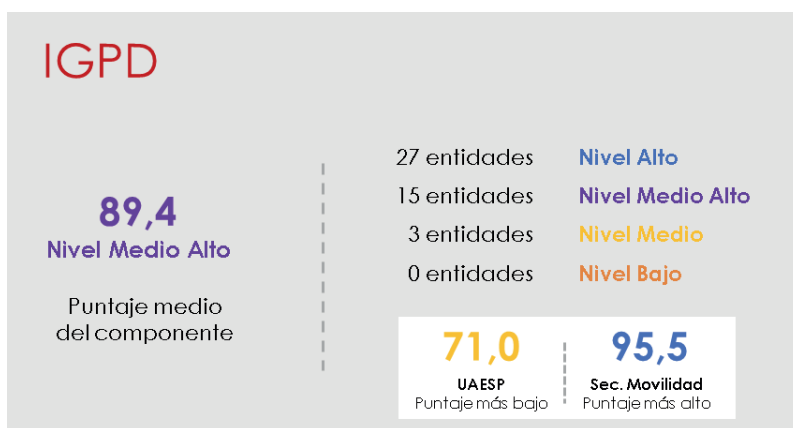
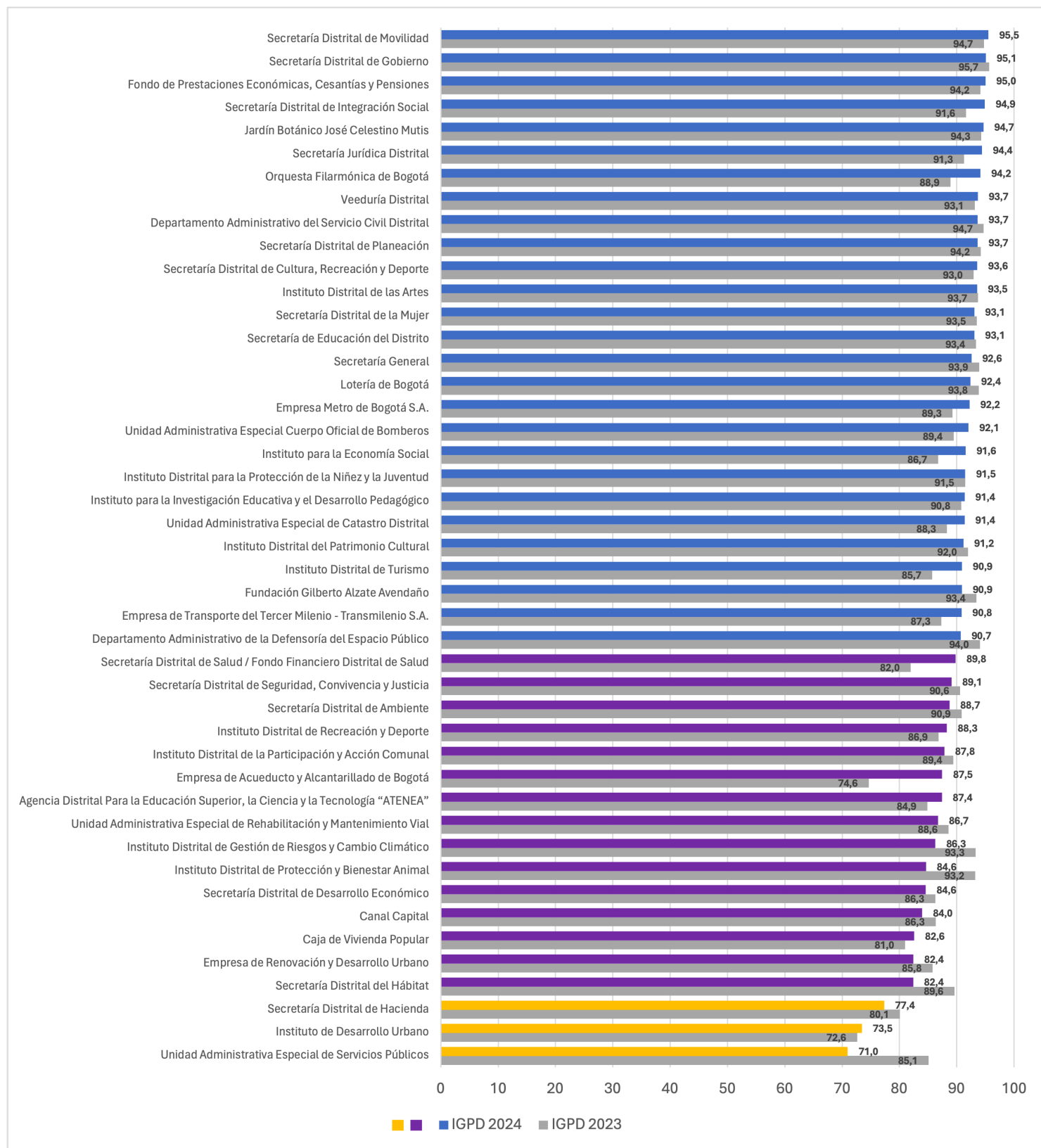


Gráfico 4. Resultados IGPD 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría Distrital de Planeación

4. Conclusiones

Frente al Índice de Gestión Pública Distrital y sus componentes, vale la pena resaltar los siguientes aspectos. En cuanto al componente de ejecución presupuestal, el Distrito Capital, en promedio, mostró una gestión óptima de los recursos, ejecutando el 90% del presupuesto asignado para inversión y el 89% de los gastos de funcionamiento. Al cierre de la vigencia, los giros de recursos de inversión alcanzaron el 75,6% a nivel distrital, mientras que los giros de funcionamiento tuvieron un nivel de ejecución del 98% con respecto a su asignación inicial.

Entre las áreas de mejora identificadas, se señala que uno de los factores que aún incide en una disminución de la calificación fue la constitución de reservas en montos superiores a los límites establecidos. Por ello, se recomienda reforzar la comunicación sobre estos topes a las entidades del distrito.

En relación con el cumplimiento de metas y la gestión de resultados, se destaca una puntuación media de 93,88 puntos, situando a la administración distrital en un rango alto de cumplimiento de los compromisos establecidos. Aunque algunas entidades se ubicaron en los niveles medio y medio alto. En particular, la medición de algunas entidades se pudo ver afectada por el ajuste en la sobre-ejecución de metas.

En cuanto al componente de gestión institucional, se subraya el destacado desempeño de las entidades distritales, lo que ha consolidado a Bogotá como un referente nacional, ocupando el primer lugar en los promedios territoriales. El 97% de las entidades se encuentra en los rangos superiores definidos para el IGPD, gracias al diseño e implementación de herramientas de gestión que permiten a las entidades alcanzar sus objetivos.

Para mantener la tendencia de mejora en el componente institucional, es necesario trabajar en las políticas de Racionalización de Trámites, Gestión Documental y Seguridad Digital. En consecuencia, las entidades deben identificar con mayor precisión sus áreas de oportunidad y diseñar estrategias que fortalezcan sus prácticas organizacionales en estas áreas.

Finalmente, en la medición general del IGPD, se destaca que el 80% de las entidades del distrito se encuentran en los rangos superiores de la medición, lo que demuestra la adopción de buenas prácticas en la ejecución presupuestal, la programación de metas y el fortalecimiento institucional integral.

En general, los hallazgos aquí descritos evidencian una vocación de mejora continua en la gestión del Distrito, con una clara oportunidad de progreso en sectores, entidades y componentes particulares. Para mantener esta senda de mejora, se requiere una articulación entre entidades cabeza de sector, líderes de política y demás entidades para atender esos puntos neurálgicos en la gestión institucional, la ejecución presupuestal y la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía. En este proceso de articulación, la medición del IGPD y sus componentes facilitan y orientan discusiones temáticas y sectoriales alrededor de la gestión pública, a la vez que permiten direccionar acciones, como asistencias técnicas, transferencias de conocimientos o documentación de experiencias, que enriquezcan el proceso de mejora de la gestión pública en las entidades.

